

Acaip

PLAN DE ACCIÓN SOCIAL

2011



APROBACIÓN Y FIRMA DE ADJUDICATARIOS DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

EL PAGO DE LAS AYUDAS SE REALIZARÁ EN LA NÓMINA DEL MES DE NOVIEMBRE

**Se ha tenido que minorar la cuantía de las ayudas en
“Gasto por hijo a cargo” de servicios periféricos y centrales
entre 2 y 3 euros**

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

Estimado compañeros/as:

En el día de ayer se reunió la Comisión de Acción Social para la aprobación y firma de los listados de adjudicatarios de los distintos programas de la Acción Social para el año 2011.

La Administración presentó los cuadros estadísticos de los distintos programas de ayudas del Plan de acción Social 2011 en los que se apreciaba la existencia de una serie de programas deficitarios (falta de crédito presupuestado) para que todos los trabajadores con ayudas admitidas pudieran cobrarlas y que se correspondían con ocho programas: "Gastos de Adquisición de vivienda periféricos", "Reconocimiento 25 años periféricos", "Gastos por hijo a cargo periféricos", "Gasto por hijo a cargo centrales", "Minusvalías centrales", "Minusvalías periféricos", "Ascendientes discapacitados a cargo periféricos" y "Sanitarias centrales".

Como datos más significativos tenemos que **624 ayudas del programa de hijos a cargo en los servicios periféricos quedaban sin cubrir; 54 ayudas del programa de Gastos de Adquisición de vivienda en periféricos; y 23 ayudas de Minusvalías en periféricos.**

Por este motivo la acordamos cubrir todos los programas mencionados con el sobrante presupuestado en otros programas; si bien, **se ha tenido que minorar la cuantía a percibir en "Gasto por hijo a cargo" de periféricos y centrales, quedando las cuantías por tramo de edad de la siguiente forma:**

- Por hijo nacido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2010, ambos inclusive **pasa de 350 a 347,95 euros en servicio periféricos y a 345,97 en servicio centrales.**
- Por hijo nacido entre el 1 de enero de 1995 y el 31 de diciembre de 2007, ambos inclusive **pasa de 350 a 347,95 euros en servicio periféricos y a 345,97 en servicio centrales.**
- Por hijo nacido entre el 1 de enero de 1986 y el 31 de diciembre de 1994, ambos inclusive **pasa de 400 euros a 397,65 euros en servicio periféricos y a 395,40 en servicio centrales.**

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

Asimismo, hay que tener en cuenta en lo que respecta a este programa que en el primer tramo de edad **se han tenido que cubrir 694 hijos y en el último tramo¹ a 2.979 hijos respecto al año anterior.**

Por último, deciros que los listados se harán públicos dentro de unos días una vez la Intervención Delegada dé el visto bueno para que se proceda a su pago en la próxima nómina del mes de noviembre.

Respecto a la Acción Social del Organismo Autónomo se nos informa por parte de la Administración que habiendo hecho una adjudicación provisional de las ayudas quedará un sobrante, por lo que se acordó que se repartirá incrementando las cuantías a percibir en el programa por “Gasto por hijo a cargo”, y se procederá a la firma y aprobación de los listados la próxima semana.

En Madrid a diecinueve de octubre de 2011

¹ **REQUISITOS**

Se entenderá familia extensa aquella en la que existe una relación de parentesco por consanguinidad o por afinidad hasta de tercer grado, entre el menor y los solicitantes del acogimiento.

El/la solicitante que tenga hijos nacidos entre el 1 de enero de 1986 y 31 de diciembre de 1994, ambos inclusive (de 17 a 25 años) **deberán aportar certificado de la Dirección del centro educativo de que está matriculado en dicho centro durante el curso académico 2010/2011 incluido en el sistema educativo regulado por el Ministerio de Educación.**

Quedan excluidos los estudios que se realicen en centros no radicados en territorio nacional.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info